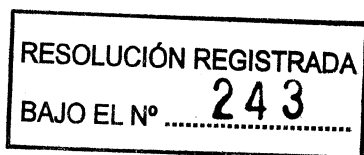




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



USHUAIA, 07 OCT 2013

VISTO: El artículo 21 de la Ley Provincial N° 50, la Resolución Plenaria N° 139/2013 y la Resolución Plenaria N° 012/2013, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 21 de la Ley Provincial N° 50 dispone: “...*El Tribunal tendrá un Cuerpo de Auditores que dependerá de la Vocalía de Auditoría...*”.

Que mediante la Resolución Plenaria N° 139/2013, citada en el Visto se estableció que la Vocalía de Auditoría estará integrada por el Sr. Vocal Contador (Presidente) C.P.N. Hugo Sebastián PANI y el Sr. Vocal Contador C.P.N. Luis Alberto CABALLERO, desde el día 1 de julio del 2013 hasta el 30 de Junio del 2014.

Que conforme a la Resolución Plenaria N° 012/2013, se aprobó la rotación de personal, distribución y modificaciones del recurso humano dependiente de la Vocalía de Auditoría.

Que mediante Nota Interna Letra: T.C.P. - S.C. N° 1846/2013 el Auditor Fiscal a/c de la Secretaría Contable, eleva el proyecto de rotación del personal dependiente de la Secretaría Contable, estableciendo además, las pautas de auditorías a realizar a través de la conformación de Grupos Especiales.

Que mantienen vigencia los mecanismos de sustitución y de reemplazos de Auditores y/o Revisores, ante los casos de ausencia de alguno de ellos, mediante la designación de subrogantes.

Que asimismo, subsiste la obligación de remitir todas las actuaciones que tramiten gastos referidos a Obra Pública – Inc 4 – Partida 42 – Construcciones del Nomenclador – al GRUPO ESPECIAL OBRAS PUBLICAS (G.E.O.P.) con asiento en la sede del Tribunal de Cuentas sita en 12 de Octubre N° 131 de la Ciudad de Ushuaia.

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido por el Artículo 26° inc. c) de la Ley Provincial 50.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

RESOLUCIÓN REGISTRADA
243
BAJO EL N°



POR ELLO:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1º: Aprobar la distribución del Recurso Humano dependiente de la Vocalía de Auditoría, a partir de la fecha de la presente, de acuerdo al detalle obrante en Anexo I. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2º: Aprobar las pautas para la conformación de los Grupos Especiales de Auditorías detallados en el Anexo II. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 3º: Establecer que en la delegaciones o áreas con más de un Auditor Fiscal afectado, los Auditores Fiscales se reemplazarán entre sí ante ausencia de alguno de ellos.

ARTICULO 4º: Establecer que todas las actuaciones que tramiten gastos referidos a Obra Pública – Inc 4 – Partida 42 – Construcciones del Nomenclador – deben ser remitidas para el control que correspondiere al GRUPO ESPECIAL OBRAS PUBLICAS (G.E.O.P.) con asiento en la sede del Tribunal de Cuentas sita en 12 de Octubre N° 131 de la Ciudad de Ushuaia; con la única excepción de las generadas por el I.P.V. - Instituto Provincial de la Vivienda - .

ARTICULO 5º: Derogar la Resolución Plenaria N° 012/2013.

ARTICULO 6º: Notificar a Secretaría Contable y Prosecretaría Contable, y por su intermedio al personal detallado en el Anexo I, con copia certificada de la presente. Notificar a los organismos, a través del Auditor Fiscal responsable de cada delegación, establecido en el artículo 4º de la presente.

ARTICULO 7º: Registrar, comunicar a quien corresponda. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCION PLENARIA N° 243 / 2013.-

TCP

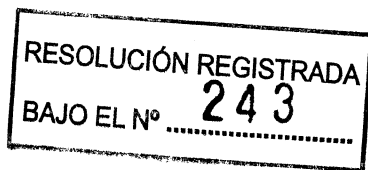
C.P.N. Luis Alberto Caballero
Vocal de Auditoría
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
Tribunal de Cuentas de la Provincia

C.P.N. Hugo Sebastián PANI
Vocal Contador
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



ANEXO I
RESOLUCION PLENARIA Nº 243 /2013.-

SECRETARIA CONTABLE Y PRO SECRETARIA CONTABLE

Secretario Contable: C.P. Jorge ESPECHE (*Auditor Fiscal a/c*).

Prosecretaria Contable: C.P. Rafael CHOREN (*Auditor Fiscal a/c*).

Audidores Fiscales: C.P. Marina IGLESIAS y C.P. Mónica NOVAS.

Revisores Profesionales: C.P. Mariana PUIG.

Revisor Idóneo: Ana V. GODOY.

PODER EJECUTIVO

FONDO RESIDUAL

RENDICIONES BOMBEROS VOLUNTARIOS

Audidores Fiscales: C.P. David BEHRENS (Jefe de Equipo), C.P. Diego VERNET (Jefe de Equipo), C.P. Marco FUENTES IBARRA y CP Leonardo BARBOZA.

Revisores Profesionales: C.P. Cecilia MARENGO, C.P. Noelia PESARESI, C.P. Mariela PERRONE, C.P. María F. RAMIREZ, C.P. Paula PARDO, C.P. Yamila RASCLARD y C.P. Nicolás SOUS..

Revisor Idóneo: Elisa DIETRICH.

Tareas Administrativas: Fabián ESEIZA.

I.P.A.U.S.S.

FISCALIA DE ESTADO

Audidores Fiscales: C.P. Daniel MALDONES, C.P. Lorena RETAMAR y C.P. Lisandro CAPANNA.

Auditor Médico: Dra. Celina GIORDA.

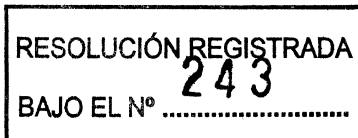
Revisores Profesionales: CP Francisco ÁVALOS, CP Heriberta ESCURRA BARBOZA y CP Ana M. RAMOS ORCKO.

Revisor Contratado: C.P. Fernando ABECASIS.

Revisor Idóneo: Marcelo ALIENDRO y Elizabeth HERNANDEZ SOTO.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



D.P.O. y S.S.

LEGISLATURA PROVINCIAL

D.P.E.

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

MUNICIPALIDAD DE TOHUIN

Auditor Fiscal: CP Oscar SEGHEZZO (*Rev. de Cuentas Subrogante Res. Pl. N° 384/12*).

Revisores Profesionales: CP Diana DEBONIS CP María Juliana TURIN.

Revisor Idóneo: Daniel PANTANETTI.

I.P.R.A.

IN.FUE.TUR.

Auditor Fiscal: CP Valeria ROLON.

Revisor Idóneo: Stella M. OLIVET.

DIRECCION PROVINCIA DE PUERTOS

CAJA PREVISIONAL Y COMPENSADORA DE LA POLICIA T.D.F.

Auditor Fiscal: CP Vanina REINA.

Revisor Contratado: C.P. Damiana V. ALIOTO.

I.P.V.

Auditor Fiscal: Facundo PALOPOLI

Revisor Profesional: CP Sebastián FREIRE.

Profesional Técnico: Arq. Luis DONNARUMMA.

Revisores Idóneos: Luis GÓMEZ y Lorenzo M. MÁRQUEZ.

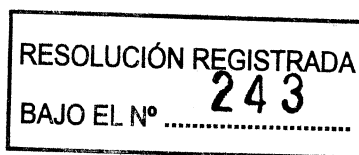
Tareas Administrativas: Mónica ARNOLD.

TRIBUNAL DE CUENTAS

HOSPITAL REGIONAL USHUAIA



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Auditor Fiscal: C.P. Pamela SANTANATOGLIA PARRA (Rev. de Cuentas Subrogante Res. Pl. N° 069/12)

Revisor Profesional: CP Analía LOJO.

GRUPO INVESTIGACIONES ESPECIALES (Con asiento en la sede del Tribunal de Cuentas, sita en 12 de Octubre N° 131 de la Ciudad de Ushuaia).

Auditor Fiscal: CP Maria Fernanda COELHO.

Revisor Idóneo: Mirna BARRIA.

GRUPO ESPECIAL DE AUDITORÍA (G.E.A.)

Auditor Fiscal: CP Claudia CHÁVEZ y CP Marina IGLESIAS.

Revisor Profesional: CP Analía LOJO.

GRUPO ESPECIAL DE AUDITORIA (G.E.A.) y HABERES (EDUCACION HORAS CÁTEDRA) (1) (Con asiento en la sede del Tribunal de Cuentas sita en 12 de Octubre N° 131 de la Ciudad de Ushuaia).

Auditor Fiscal: C.P. Claudia CHAVEZ (Con licencia por Maternidad) y C.P. María José FURTADO.

Revisor Profesional: C.P. Beatriz PEREZ.

Revisor Contratado: C.P. Belén ROJAS

GRUPO ESPECIAL OBRAS PUBLICAS (G.E.O.P.) (Con asiento en la sede del Tribunal de Cuentas, sita en 12 de Octubre N° 131 de la Ciudad de Ushuaia).

Auditor Fiscal: CP Leonardo GÓMEZ (Rev. de Cuentas Subrogante Res. Plen. N° 221/12).

Audidores Técnicos: Arq. Victor ORTEGA, Arq. Rodolfo ROJAS e Ing. Eduardo PETRIZZI.

Revisores Profesionales: C.P. Maximiliano BEARZOTTI, C.P. Eduardo AST, C.P. José L. CASTELLUCCI y C.P. Juan Pablo OTAÑEZ GIMENEZ.

Revisor Contratado: C.P. David RIDNER.

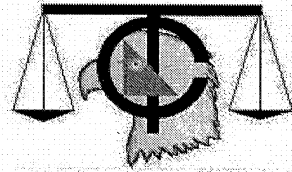
Revisor Profesional Técnico: Arq. Miguel A. SAUCEDO.

Tarea Administrativa: Victor BARRIOS (Adscripto).



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

RESOLUCIÓN REGISTRADA
BAJO EL N° 243



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD (Río Grande)

HOSPITAL REGIONAL (Río Grande):

Auditor Fiscal Subrogante: CP Dante CABRAL (*Rev. de Cuentas Subrogante Res. Plen. N° 439/11*).

Revisor Profesional: CP Susana SANCHEZ COLAZO.

Revisor Idóneo: Juan TORREZ SAITZ.

HIDROCARBUROS (2)

INGRESOS PROVINCIALES

(Recursos, Fondo para la Educación y Otros)

Auditor Fiscal: C.P. Marcos FUENTES IBARRA y el Ing. Eduardo PETRIZZI.

Revisor Profesional: C.P. Beatriz PEREZ, C.P. Juan Pablo OTAÑEZ y C.P. Nicolas SOUS.

Revisor Idóneo: Victor BARRIOS.

(*)

SIGEN

Secretario Contable: C.P. Jorge ESPECHE (*Auditor Fiscal a/c*).

Prosecretaria Contable: C.P. Rafael CHOREN (*Auditor Fiscal a/c*).

Audidores Fiscales: C.P. David BEHRENS (Jefe de Equipo)

Audidores Fiscales: CP Leonardo GÓMEZ (*Rev. de Cuentas Subrogante Res. Plen. N° 221/12*) y CP Oscar SEGHEZZO (*Rev. de Cuentas Subrogante Res. Plen. N° 384/12*).

Agentes que pertenecen a la Secretaría Contable y no prestan Servicio en este Tribunal en la actualidad:

C.P. Alejandro BARROZO (Licencia por Cargo de Mayor Jerarquía),

C.P. Paula ABBENE (Licencia por Cargo de Mayor Jerarquía),

C.P. Laura CANGEANI (Adscripta)

*Atento que el grupo de hidrocarburos realizará un estudio del Informe presentado por la UBA (tramitado en Expediente TCP-VA N° 028/2007), por Resolución Plenaria se establecerán los plazos y demás detalles para efectuar dicha labor.

C.P.N. Miguel Longhitano
Vocal de Auditoría
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
Tribunal de Cuentas de la Provincia

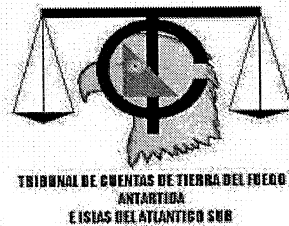
C.P.N. Hugo Sebastián PANI
Vocal Contador
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinas



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

RESOLUCIÓN REGISTRADA
BAJO EL N° 243



ANEXO II

RESOLUCION PLENARIA N° 243 /2013.-

1) Grupo Especial de Control de Haberes — Horas Cátedras

El mismo abarcaría el control de las liquidaciones de haberes de 1a Administración Pública Provincial, esto es Administración Central (Poder Ejecutivo, Poder Legislativo, Poder Judicial, Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas) por un lado, y Organismos Descentralizados y Organismos de la Seguridad Social, comprendiendo al Poder Ejecutivo la totalidad de sus escalafones, esto es Seco, Húmedo, EPU, SAT, Policía, Docentes, Aeronáutica; este control se viene realizando por los auditores fiscales específicamente en el control numérico, sin verificación en forma periódica y/o mensual de los legajos y normativa vigentes.

La importancia de la creación de esta nueva área de control, es que representaría abarcar un porcentaje importante de las erogaciones de la Provincia, cuya tarea también se relacionaría con las Auditoria Previsionales, encaradas por este Tribunal, en el IPAUSS.

Otra área importante, dado la magnitud de su erogación es la Auditoria de Horas cátedras, autorizadas por el Ministerio de Educación, en los distintos niveles; Inicial, Escuela Primaria, Escuela Secundaria, Educación Superior, verificando la aplicación de las que se corresponden directamente con el profesional docente en el dictado de clases y con el docente administrativo, asimismo las horas cátedras liquidadas a todo el personal no profesional.

2) Grupo Especial de Control de Hidrocarburos:

Comprende el control mensual de las concesiones autorizadas por Ley N° 934 y N° 935, verificando el cumplimiento de los contratos suscriptos con las empresas petroleras y liquidaciones de regalías hidrocarburíferas.

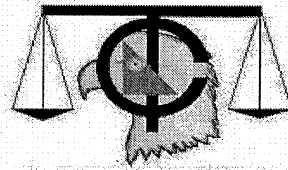
Este grupo especial, dado que su actividad se desarrollaría en forma nueva y experimental, actuaría en una frecuencia de dos a tres veces en el mes, programando y planificando las forma de intervención en los distinto tipos de ingresos, salvo que las circunstancia y su actividad requiriera mayor participación.

También se prevee el control de los recursos, ya sean propios o proveniente de terceros.



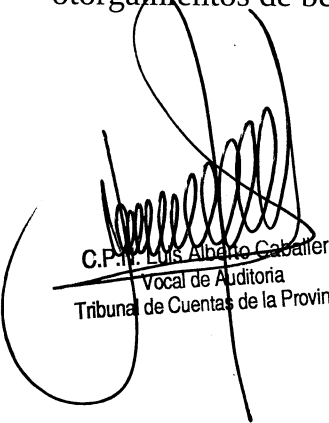
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

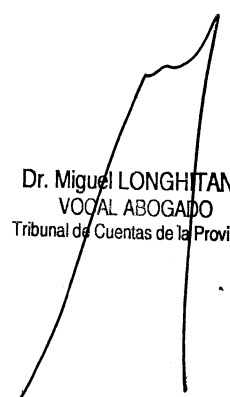
RESOLUCIÓN REGISTRADA
BAJO EL N° 243

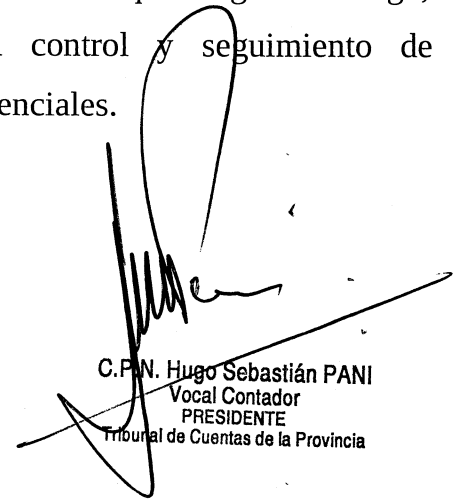


TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

3) Incorporar en la Delegación del IPAUSS: Personal que tenga a su cargo, bajo la supervisión de los auditores fiscales, el control y seguimiento de los otorgamientos de beneficios previsionales y asistenciales.


C.P.N. Luis Alberto Caballero
Vocal de Auditoría
Tribunal de Cuentas de la Provincia


Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
Tribunal de Cuentas de la Provincia


C.P.N. Hugo Sebastián PANI
Vocal Contador
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia